



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-626

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el señor Cristian Sebastián Quevedo Holguín, Gerente General de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos la ratificación de la calificación de su representada como compañía de servicios auxiliares de los sectores financieros público y privado en el área transaccional y de pago;

QUE mediante oficio No. INBGF-9800798 de 9 de abril de 1998, la Superintendencia de Bancos y Seguros calificó a la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA como institución de servicios auxiliares del Banco de la Producción S.A. y del Banco Popular S.A.; y con oficio No. INBGF-2000-0702 de 15 de marzo del 2000, autorizó extender el ámbito de su objeto social a todas las entidades que conforman el sistema financiero, acorde con su estatuto social;

QUE con escritura pública celebrada el 23 de noviembre de 2007, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, reformó y codificó su estatuto social;

QUE con resolución No. SB-DTL-2014-949 de 31 de octubre de 2014, se autorizó la recalificación de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, como una institución de servicios auxiliares del sistema financiero;

QUE el artículo 416 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que las entidades financieras privadas en sus operaciones podrán requerir de servicios auxiliares prestados por otras sociedades no financieras, de acuerdo con las disposiciones del citado Código;

QUE el artículo 433 del Código Orgánico Monetario y Financiero enumera los servicios auxiliares de las actividades financieras, correspondiendo al de transaccionales y de pagos, los numerales 2 y 5 respectivamente;



RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2019-626
Página 2

QUE el Capítulo V.- "Norma de control para la calificación y supervisión de las compañías de servicios auxiliares que presten servicios a las entidades de los sectores financieros público y/o privado, y de los burós de información crediticia", artículos: 1 y 2 determinan la información y documentación que debe presentarse a la Superintendencia de Bancos para obtener la calificación y que las compañías puedan prestar servicios auxiliares a las entidades de los sectores financieros público y privado;

QUE la Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Privado, en memorando No. SB-INCSFPR-2018-0220-M de 6 de abril de 2018, considera procedente la ratificación de la calificación de EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, como compañía de servicios auxiliares del sistema financiero público y privado en el área transaccional y de pago;

QUE la Dirección de Evaluación de Riesgos en memorando No. SB-DER-2018-0330-M de 1 de agosto de 2018, señala que desde el punto de vista técnico se considera viable la ratificación de calificación de EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA como compañía de servicios auxiliares, en el área transaccional y de pago;

QUE en memorando No. SB-DTL-2019-0616-M de 6 de junio de 2019, se indica que la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA ha cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente para la ratificación de calificación como compañía de servicios auxiliares de los sectores financieros público y privado en el área transaccional y de pago; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. ADM-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RATIFICAR la calificación de EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, como compañía de servicios auxiliares de los sectores financieros público y privado, en el área transaccional y de pago.

ARTÍCULO 2.- SOMETER a la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA al control de la Superintendencia de Bancos en los términos previstos en el Código Orgánico Monetario y Financiero, quedando en consecuencia sujeta a las disposiciones que emanen de este organismo de control y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.



RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2019-626
Página 3

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la presente resolución y sienta las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que una vez que la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el siete de junio del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el siete de junio del dos mil diecinueve.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO